

García, S. (1989). El cómputo del interés sobre el capital propio invertido. Contaduría Universidad de Antioquia, 15, 45-67.

EL COMPUTO DEL INTERES SOBRE EL CAPITAL PROPIO INVERTIDO

Sergio García

RESUMEN

Las diferentes escuelas del pensamiento contable, desde la contabilidad tradicional, hasta los más avanzados criterios de la teoría contable, enfocan en forma diferencial los problemas que se le plantean a nuestra disciplina.

Sobre el tema del reconocimiento del interés sobre el capital propio invertido aún existe mucha controversia en torno a la real aplicación de esta técnica. Esto hace necesario un conocimiento mayor de sus ventajas y desventajas.

1. El planteo del problema

El objeto principal del presente trabajo es analizar los fundamentos, ventajas y limitaciones de la propuesta doctrinaria de computar el interés sobre el capital propio invertido por los propietarios de un ente. Así mismo se examinará la validez y sustento doctrinario del criterio de considerar a los costos financieros en general, y el interés computado sobre el capital propio invertido, en particular, como elemento integrante del costo de activos (principalmente de aquellos de prolongado ciclo de construcción o producción), de costos y gastos.

Desde un punto de vista económico los resultados financieros constituyen el costo (o el ingreso) de utilizar fondos durante un período dado.

Una de las formas contractuales de los resultados financieros son los intereses por el uso de capital. Tradicionalmente la contabilidad:

a) No ha reflejado el interés computable por el capital aportado por los propietarios de un ente;

b) Se ha mostrado reticente a considerar como elementos integrantes del costo de activos de costos y gastos los costos financieros provenientes del uso de capital propio o de terceros

En el actual estado de desarrollo de la disciplina contable, y considerando así mismo las características del marco legal de referencia en el caso específico de las sociedades comerciales y de las entidades sin fines de lucro, se aprecia la general aceptación del concepto de ente o entidad contable.

Bajo este enfoque el sujeto emisor de estados contables, -empresa mercantil o entidad sin fines de lucro-, es considerado como una entidad ideal -sujeto de derecho- con una personalidad distinta de la de sus propietarios o asociados. Estos reciben -a los fines legales y contables- el tratamiento de terceros ajenos al ente.

La observación del procedimiento de formulación de las decisiones de gestión operativa que se desarrollan en el seno de las organizaciones, permite apreciar que las mismas obtienen los fondos con los cuales operan de dos fuentes alternativas: los pasivos con sus acreedores y el capital que aporten los propietarios o asociados. La administración de las organizaciones determina en el tiempo la mezcla de pasivo y capital accionario que considera óptima, y factible de acuerdo a las circunstancias.

Bajo este análisis el capital aportado por los propietarios es una de las fuentes alternativas de funcionamiento y no existen, prima facie, razones evidentes para no computar el costo que indudablemente el mismo genera.

Para la evaluación de proyectos de inversión se utiliza una "tasa de corte" o tasa mínima de rendimiento requerida para concretar la inversión. Cuando las expectativas en el mediano y largo plazo indican que no es viable lograr dicha tasa -en proyectos ya instalados-, se observan salvo consideración estratégica de otra índole, decisiones de desinversión.

En economía se plantean como factores de la producción el trabajo, la tierra y los recursos naturales, el capital y el empresario. En el caso de los tres primeros, es necesario reconocer una razonable retribución a los propietarios de los mismos para que éstos estén dispuestos a desprenderse de ellos y cederlos para que el empresario los combine productivamente. En consecuencia deberán abonarse salarios al personal, renta al propietario de la tierra e intereses (o en general costos financieros) al titular del capital. No debiera escapar a esta regla el capital aportado por el empresario (cuando éste sea el propietario). Lo descrito se resume en la Ilustración No. 1, donde así mismo

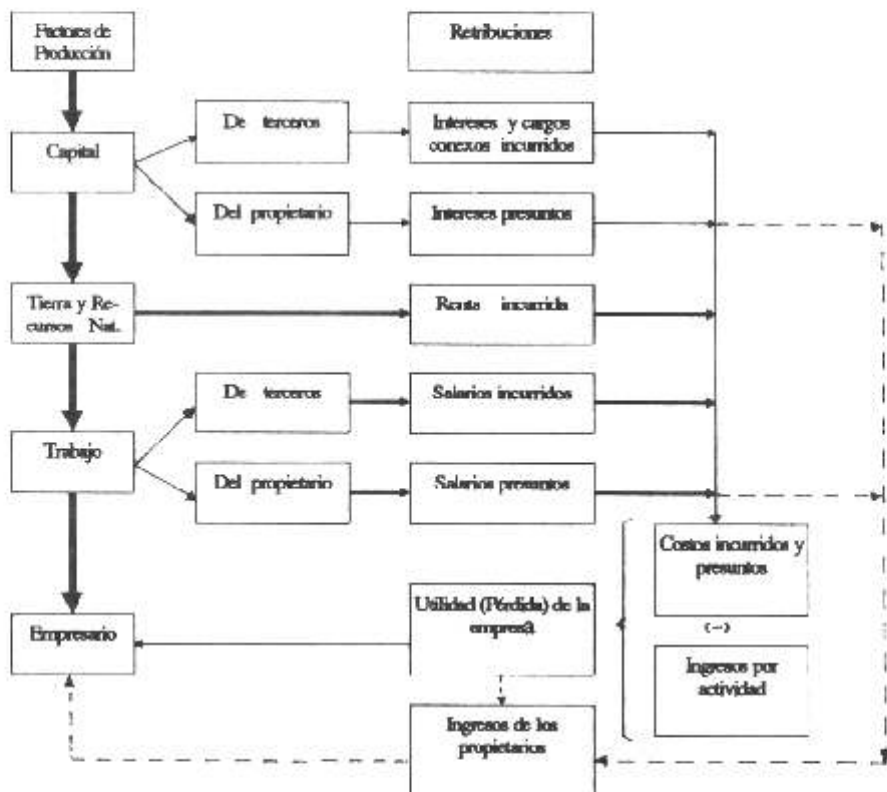


Ilustración No. 1. La retribución de los distintos factores de la producción. Cómputo de las retribuciones incurridas e implícitas. Determinación del resultado.

se plantea la necesidad de computar la retribución presente al trabajo personal realizado por el propietario (cuando éste no fuera retribuido en forma explícita).

A partir de la aceptación de la validez del cómputo del interés del capital propio invertido, se hace evidente que una línea de pensamiento coherente con este criterio requiere sostener la tesis de que los resultados financieros -en nuestro análisis los intereses- forman parte integrante de los elementos constitutivos del costo de activos, costos y gastos (cuando su sostenimiento supere períodos prolongados y la tasa de resultados financieros fuera significativa).

En síntesis nos enfrentamos a un sustancial replanteo de las prácticas contables vigentes, el cual en Argentina presenta como antecedentes que marcan esta tendencia en el campo normativo y doctrinario el Informe No. 6 del área contable del centro de Estudios Científicos y Técnicos en adelante CECYT, la Resolución 148/81 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, en adelante CPCECF, las Resoluciones Generales 66/81 y 98/85 de la Comisión Nacional de Valores, el Informe No. 3 de la Comisión de Normas Contables del CPCECF, la Resolución Técnica No. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Informe No. 13 sobre Normas Contables de la Comisión Especial para la Unificación de Normas Técnicas del CECYT.

II. El concepto de empresa y su repercusión en la determinación de los resultados

Siguiendo el análisis desarrollado por J. L. Cea García, con base en el trabajo de R. S. Gynther (Revista Contaduría de la Universidad de Antioquia, marzo de 1984 pag. 17 y sgtes.), cabe señalar que, muchos de los debates de las teorías, prácticas y procedimientos contables arrancan de diferencias en sus conceptos básicos y como estos últimos se gestan y difieren entre sí según la distinta percepción u óptica conceptual mantenida por los distintos autores respecto de la empresa, objeto de aplicación de los conceptos básicos contables.

La información contable debe proporcionar una cifra significativa de los resultados de la empresa en términos de una razonable realidad económica, pero hay una cuestión pre via a dilucidar: ¿renta de quién o para quién o medida en relación con qué?, pregunta que entronca con una determinada percepción conceptual acerca de la empresa

En este orden de cosas, hay que hacer referencia, al menos a dos ópticas básicas (el concepto o Teoría de la propiedad, y el concepto o teoría de la

entidad) y una tercera que en los últimos tiempos está alcanzando interés (el concepto o teoría de la responsabilidad social de la empresa).

2.1. El resultado según la teoría de la propiedad

Según el concepto o teoría de la propiedad, la empresa pertenece a sus socios o capitalistas propietarios, de tal manera que los activos y los pasivos determinan el patrimonio neto invertido por los socios en la empresa. El resultado (ganancia realizada) (ingreso menos gastos) significa un incremento o decremento del patrimonio neto de los socios de la empresa, esté o no distribuido el beneficio entre éstos en el momento de su obtención, etc. Al identificarse esta noción tradicional de empresa con los intereses de sus propietarios, esto significa que los registros contables reflejan esta concepción.

La concepción tradicional de la empresa ha influido sustancialmente en la orientación y contenido de los estados contables. Esto es, a una concepción tradicional de la empresa que identifica a ésta con los intereses de sus capitalistas-propietarios, corresponde igualmente una información contable tradicional que trata de desvelar primordialmente el cumplimiento de aquello que interesa al propietario, no enfatizando en igual medida aspectos que pudieran ser vinculados con los intereses de otros grupos que también conforman la empresa.

En definitiva, los diversos informes o estados contables básicos, e incluso la propia definición de las categorías económicas de valor de las principales magnitudes (ingresos, gastos, etc.) y de los propios criterios que inspiran la elaboración de dichos estados contables, responden a esta idea tradicional de la empresa y, por ello, están concebidos bajo la óptica de lo que interesa a los accionistas o propietarios fundamentalmente. Este consenso generalizado en cuanto al significado y motivaciones de la empresa ha conducido, por ende, a una coincidencia prácticamente universal en cuanto a los fines de la contabilidad, e incluso también a unas prácticas contables generalmente empleadas por los diversos miembros que componen la comunidad académica y profesional de la contabilidad.

La idea tradicional es la que preside, por tanto, la medición de la renta de la empresa y su instrumento informativo (cuenta de resultados o estado de pérdidas y ganancias) contiene esta visión de renta de la empresa como sinónimo de renta de sus socios o capitalistas-propietarios. Esta es por lo demás la idea respaldada por el ordenamiento jurídico mercantil en cuanto a la obligación de elaborar y exhibir la cifra de resultados de la empresa y demás documentos contables.

2.2. El resultado según la teoría de la entidad

Según el concepto o teoría de la entidad, en cambio, la empresa se concibe como algo con realidad propia, distinta y separada por tanto de sus propietarios, así como de otros sujetos o grupos aportantes de capital-préstamo, trabajo, etc. Sería, por ello, algo así como una organización autónoma en sí misma, donde sus activos y pasivos serían de la propia entidad y no de sus capitalistas-propietarios y donde, por esto mismo, las ganancias o pérdidas son de la entidad, de tal manera que los dividendos serían un costo más para ella, mientras que los beneficios que se retienen serían la auténtica renta de la empresa al constituir parte integrante del patrimonio de la entidad, patrimonio que, al no estar sujeto a vencimiento o devolución, le permite tener una vida propia autónoma proyectada a la supervivencia y expansión de sus actividades de producción y distribución de bienes y servicios.

Como puede apreciarse, para el concepto de entidad, el resultado de la empresa sería el beneficio o la pérdida que se acumula en el patrimonio de la organización después de satisfacer todas las retribuciones a los distintos grupos de agentes que hacen posible la actividad empresarial, incluidas las retribuciones efectuadas a los aportantes de capital-propiedad en forma de dividendos. Esta noción de resultado del período (ganancia realizada) enfatiza la idea de prestación de la actividad funcional de la entidad, de tal forma que en su transcurso se iría abriendo, con mayor claridad aún que en el caso anterior, el requisito de mantenimiento de la capacidad funcional de la empresa para empezar a hablar de la existencia de beneficio de la entidad. Desde luego no es este concepto de renta el que habitualmente se maneja, ni por supuesto el que inspira el contenido informativo de la cuenta o estado de pérdidas y ganancias que preparan y presentan las empresas.

2.3. El resultado según la teoría de la responsabilidad social

Por último, el concepto o teoría de la responsabilidad social concibe la empresa como un ente o institución social que preocupa a un conjunto de grupos con intereses propios y a veces contrapuestos (proveedores, prestamistas, inversores o capitalistas-propietarios, consumidores, Administración Pública, colectividad en general), esto es, sería algo así como una derivación del concepto de entidad, complementada con la idea de responsabilidad ante el conjunto social. Esta noción ha dado lugar al nacimiento de una nueva faceta informativa acerca de la responsabilidad social de la empresa moderna (Balance Social) que abarca multitud de frentes y aspectos que tocan con los distintos grupos y sectores interesados en la marcha de la empresa.

Circunscribiéndonos al terreno estricto de la medición del resultado, para la teoría de la responsabilidad social, aquel se entendería como la contribución neta de la empresa al conjunto social derivada de su actividad económica, es decir, sería el valor agregado para el conjunto social (valor de output de bienes y servicios, menos, valor de los inputs intermedios de bienes y servicios

consumidos), donde por lo tanto, en la renta se reintegrarían las retribuciones inherentes al trabajo y al capital en todas sus formas (préstamo y propiedad) dentro naturalmente de un requisito implícito de continuidad funcional de la empresa.

Así, pues, según esta concepción, la renta a informar contablemente coincidiría con el valor agregado, es decir, se pasaría de un estado clásico de pérdidas y ganancias de la empresa, a un estado diferente de valor agregado.

III. Los argumentos en favor del cómputo

Se examinarán a continuación algunos de los argumentos más frecuentes e importantes en favor del cómputo de intereses sobre el capital propio, así como respecto de la consideración de los costos financieros como elemento integrante del valor de activos costos y gastos.

3.1. El interés del capital propio

Los fundamentos más relevantes en este sentido pueden resumirse como sigue:

a) El costo del capital propio

Las empresas (y los entes en general), se financian mediante capital obtenido para solventar los activos mantenidos, los costos y gastos sostenidos. Dicho capital se obtiene usualmente ya sea a través de préstamos de los acreedores o bien por el aporte de capital por parte de los propietarios. Debe considerarse que:

-Los acreedores no ceden su capital gratuitamente y debe retribuirse reconociendo intereses;

-Los accionistas tampoco ceden gratuitamente su capital. Ningún inversor estaría dispuesto a aportar capital sin la expectativa fundada de una remuneración concreta, la cual será el costo para el ente por la utilización de estos fondos. Ya se ha planteado que en la evaluación de proyectos, la retribución mínima requerida para materializar el aporte se mide a través de la tasa mínima de rendimiento deseada.

Los dividendos no son una medida apropiada, porque en muchos casos los accionistas no reciben un flujo regular y constante que materialice un retorno estable que defina una tasa de retribución. Esta situación no invalida lo planteado, dado que aún cuando durante cierto lapso no exista una retribución directa, los propietarios se ven usualmente compensados mediante mayores dividendos futuros, o bien por la valorización de sus tenencias accionarias.

La contabilidad debiera reconocer esta realidad, normalizando el flujo de costos determinado por la necesaria retribución del capital propio.

b) La medición de los resultados netos

La rentabilidad de una empresa no es satisfactoria, ni para los inversores, ni para la comunidad, si no genera beneficios suficientes como para cubrir todos sus costos, incluso el costo del capital aportado. El estado de resultados no muestra si la empresa satisfizo este requisito fundamental. Esto implica que basta con que las utilidades operativas superen el interés del capital tomado a préstamo, para que se exhiba una ganancia de ejercicio.

El resultado neto del período, tal como se lo determina actualmente, es una mezcla de interés del capital propio con ganancia empresaria neta. Si el interés del capital propio se considerara un costo, la ganancia neta sería menor, y representaría realmente una ganancia en sentido económico, indicando cuanto ganó la empresa en exceso del costo del capital propio empleado.

Es evidente que si se determina el resultado contable con esta metodología, más cercana a la técnica económica, el común de las empresas obtendría una ganancia pequeña, o ninguna ganancia. La comunidad debería entonces acostumbrarse al nuevo enfoque; pero este sería mucho más realista del que se utiliza actualmente.

c) La estructura de financiamiento y la rotación de activos

El reconocimiento del interés de capital accionario como un costo reduciría el monto de las ganancias que actualmente se declaran. Más importante aún, es que haría más comparables los resultados declarados por empresas con diferentes relaciones deuda-capital y con activos que mantienen por lapsos de tiempo distintos (distintos niveles de rotación). En la práctica actual no hay manera de registrar el efecto de esas diferencias.

d) El mantenimiento del capital

Acceptando que la información contenida en el estado de resultados, provee de una explicación razonable de las variaciones del patrimonio del ente y que permite reflejar claramente el concepto contable básico de mantenimiento del capital financiero, en el estado de resultados convencional se entiende que una entidad ha mantenido su capital, si ha obtenido, por lo menos, un resultado igual a cero. Esto no es un enfoque realista. Si la utilidad es cero, el ente no ha sufragado el costo de usar los fondos del capital accionario; por lo tanto, no es económicamente viable. El uso del capital accionario entraña un costo, y la entidad no ha mantenido su capital si sus ingresos no igualan, por lo menos, la suma de todos los costos, incluso el del capital aportado por los propietarios.

Esta situación, de mantenerse en el tiempo genera necesariamente la liquidación del ente por falta de rentabilidad.

e) El enfoque de la contabilidad gestional

En los informes contables preparados para servir de base a decisiones de los administradores y propietarios se computa usualmente el costo del capital propio en la medición de resultados, así como también se consideran los resultados financieros como elemento integrante de los costos.

En empresas organizadas en forma de divisiones, sectores y en general por centros de resultados, en la determinación de los resultados de cada uno de ellos se computa un interés presunto sobre el "capital asignado" o "capital comprometido".

Los costos del capital propio invertido son computados en la fijación de precios de venta, evaluación de rentabilidad de productos, planteo de solicitudes de aumentos de precios ante entidades de control, fijación de tarifas, etc.

3.2. Los componentes financieros como elemento integrante de los costos

Se identifican en los siguientes puntos los argumentos de mayor importancia en favor de la capitalización de costos financieros.

a) Los costos financieros como elementos integrantes del valor contable.

Una parte importante de la doctrina sostiene que los resultados financieros deben ser considerados como parte de los costos de estructura del período en el cual se devengan (o ingresos, en su caso). Esta posición entiendo que de tal forma se determina en forma precisa el resultado de la gestión financiera del ente, el cual evaluado en forma adecuada con el resultado de operaciones, permite una adecuada metodología de valuación global de la empresa como proyecto de inversión.

Esto se logra vinculando mediante índices de "efecto palanca" el costo del endeudamiento con el resultado de la gestión operativa.

Esta corriente de opinión sostiene que, en la medida en que una parte de los costos de la gestión financiera sean imputados al valor de activos, de los costos o gastos este análisis se torna inviable y por lo tanto no es posible una razonable evaluación y análisis de la realidad empresarial. Véase que una satisfactoria evaluación del costo de la gestión financiera en forma integral, requiere considerar el interés atribuible al capital aportado por los propietarios.

Una corriente de pensamiento alternativa sostiene que desde un punto de vista de la medición económica de los valores, es necesario incurrir en costos financieros para solventar los activos, costos y gastos de la empresa. Esta

realidad se torna evidente en el caso de las existencias de bienes de cambio de que por la naturaleza de su ciclo productivo, o por razones de índole técnico, deben mantenerse como una inmovilización de activos por períodos sumamente prolongados, operándose una valorización efectiva de los mismos en el transcurso de los mismos, entre otras razones por el reconocimiento que realiza la comunidad de la significatividad del costo financiero necesario para su producción. Son ejemplos de esta situación la madera para estacionamiento, las reservas mineras en general, y de petróleo en particular, el vino y los licores en añejamiento, el tabaco, etc. Análoga situación se observa en el caso de bienes de uso o de inversiones de propia construcción.

En estos supuestos aparece como razonable, la incorporación de los costos financieros como elemento integrante del valor de estos activos.

Tal como cita Robert W. Anthony, ya en 1912 el profesor Theodore Limpert destacó la curiosa forma que tenían los contadores de determinar el costo de un piano Steinway de concierto. La madera empleada en esos pianos había sido secada y estacionada durante quizás cien años, durante cuyo lapso la empresa había mantenido una inmovilización de capital. Sin embargo, la definición contable de costo, no tiene en cuenta este hecho. De acuerdo con los principios contables, la madera de un Steinway costaba lo mismo (o quizás menos) que la madera de muebles construidos con tabloncillos recién cortados. Recordará el lector que Theodore Limpert es el propulsor de la escuela holandesa de los valores corrientes.

Diversas normas contables proponen la activación de los resultados financieros tal es el caso de la Opinión 21 de la Junta de Principios Contables de EVA (APB Opinión 21), la Norma 34 de la Junta de Normas Contables de EVA (FASB 34), Resolución 148/81 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Resolución Técnica 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Resolución General 98 de la Comisión Nacional de Valores, etc.

Finalmente debemos enfatizar que nuestra opinión en la materia en la actualidad es la siguiente:

- Considerar en el estado de ganancias y pérdidas como producto de la gestión financiera a la totalidad de los resultados provenientes del endeudamiento y del capital propio aportado.
- Computar como elemento integrante del valor de activos costos y gastos al costo del endeudamiento atribuible a los mismos.
- El resultado neto de la gestión financiera surgirá de la porción no activable de los resultados financieros.

- En consecuencia se brindará información acerca del resultado global de la gestión financiera, de los resultados activables y de la porción neta computable como resultado del período. En consecuencia podrá determinarse el "efecto palanca" del endeudamiento.

b) Diferencias insatisfactorias en la medición de activos en función de las diferencias en la fuente de financiamiento

En aquellos bienes con prolongado ciclo de producción o construcción, la valuación de los mismos será inferior cuando la producción o construcción esté a cargo de la propia empresa (al no activar costos financieros) que respecto de idénticos bienes producidos o construidos por terceros en iguales circunstancias, dado que estos computarán como elemento integrante del precio de venta la totalidad del costo financiero (evidentemente tanto sobre capital propio como de terceros que hubieran utilizado para financiar su gestión). Recuérdese que el precio de venta del proveedor será el valor contable de entrada para el adquirente.

c) Inoportuno reconocimiento de resultados

Siguiendo nuevamente a Robert W. Anthony, y en relación con el caso de los bienes de cambio, al no activar intereses, la contabilidad está suponiendo que todo rendimiento del capital invertido se produce, repentinamente, en el último momento del ciclo de producción y venta, y por lo tanto no registra ninguna ganancia hasta que el producto se vende. La contabilidad informa, pues, que todo el rendimiento del capital es generado por el área de comercialización, y nada por el área de producción. Esto es teóricamente falso. El proceso productivo requiere capital, ese capital tiene un costo, la empresa incurre en ese costo cuando produce la mercadería, y la fecha de venta no tiene nada que ver con ello. Esta anomalía puede subsanarse atribuyendo al área de producción el interés del capital propio empleado en esa área

d) Insatisfactoria medición de los resultados por tenencia

Al no incorporarse como elemento integrante del valor de activos a los costos financieros y concomitantemente computarlos en su totalidad como resultados, se está operando una sobrevaluación de los resultados de la gestión financiera del período (recuerde el lector que una parte de los resultados financieros son elementos determinantes de la valorización económica de ciertos activos, costos o gastos) y, simétricamente, se genera una sobrevaluación en la medición de los resultados por tenencia, al ser medidos por diferencia entre el valor corriente del ítem y un valor contable -como se analizará previamente-, subvaluado.

IV. Las distintas propuestas de la doctrina

Se examinan brevemente en la presente sección los enfoques de la doctrina tradicional, la propuesta del anteproyecto de normas contables de la Comisión Especial para la Unificación de Normas Técnicas del Centro de Estudios Científicos y Técnicos de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, el criterio de Robert N. Anthony y finalmente la metodología propiciada por Abraham Wans.

La Ilustración No. 2 resume en forma comparativa los distintos tratamientos recomendados por la doctrina citada.

Metodología técnica			Enfoque "Tradicional"	CEUNT CECYT I/ACPEE	Robert N. Anthony	Abraham Wans
Criterios básicos						
Reconocimiento del Costo financiero del Capital social	No		x			
	Sí	Como Ajuste y Extensión del Capital			x	x
		Como un ítem de ingresos en el Estado resultados			x	
Reconocimiento del Costo Financiero del "Capital Propio" del ente	No		x	x		x
	Sí	Como ajuste y extensión del Capital Propio			x	
		Como un ítem de ingresos en el estado de resultado				
Cómputo del capital financiero como elemento integrante del valor de:	Activos	No	x			
		Sí		x	x	x
	Costos y Gastos incurridos (otros que los de la gestión financiera)	No	x			
		Sí		x	x	x
	Elementos de la gestión financiera	No				
		Sí		x	x(1)	x(1)

Aclaraciones: (1) En la proporción no imputada a costo de activos ya costos y gastos

Ilustración No. 2: Enfoques Alternativos de la Doctrina

4.1. La propuesta de Robert N. Anthony

La propuesta del profesor Anthony, puede ser resumida como sigue:

Si bien los pasivos son en su mayoría compromisos y el monto indicado en acciones preferidas es también una suerte de compromiso, el patrimonio neto no lo es. Salvo en los casos excepcionales, los accionistas nunca reclaman ni reciben el monto declarado como patrimonio. En una empresa en marcha, los accionistas no tienen derecho alguno mientras ésta no se liquide, pero el balance no tiene por objeto exponer valores de liquidación. Pero en el rubro patrimonio neto, sin embargo, no se registra el monto de los fondos suministrados por los accionistas. Aunque el renglón capital integrado muestra el monto que los accionistas suministraron inicialmente, las ganancias retenidas no representan una contribución de los accionistas. Las utilidades fueron obtenidas por la entidad en sí misma, no por los accionistas. Los accionistas de una sociedad tipo abierta pesan poco en la determinación de la ganancia a retener por la entidad. (La idea de que los accionistas consintieron esta retención es verdadera, pero ingenua).

Las fuentes de fondos, son de los tres tipos siguientes:

- a) pasivo;
- b) fondos suministrados por los accionistas que, para una mejor identificación, denominaremos capital accionario;
- c) fondos generados por la propia actividad del ente, que llamaremos capital del ente.

El monto de los fondos suministrados por los accionistas es mayor que el monto que la entidad declara como capital integrado. Además de sus aportes, los accionistas también han contribuido con fondos en la medida en que el costo del uso de los fondos aportados como capital no se les ha retribuido en forma de dividendos. Llamaremos interés del capital accionario al costo del uso de los fondos que constituyen dicho capital. El interés del capital accionario que no se ha pagado constituye una fuente de fondos, como lo es el interés impago de una deuda, pero aquél no aparece en el balance. El monto declarado como capital accionario debería incluir tanto el capital aportado como el interés impago sobre el capital accionario.

En el capital del ente se declararía el monto acumulado de las ganancias netas de todos los ejercicios transcurridos hasta la fecha. La ganancia neta de un ejercicio sería la diferencia entre los ingresos (incluidas las ganancias) y los gastos (incluidas las pérdidas y el interés del capital accionario). La ganancia neta de cada ejercicio no sumaría al capital del ente -como se suma

actualmente la ganancia neta del ejercicio a las ganancias retenidas-, pero, dado que el interés del capital accionario se reconocería como un gasto, el monto del capital del ente sería mucho menor que el monto de las ganancias retenidas que se declaran actualmente. El capital accionario representa el monto suministrado por los inversores en acciones, tanto directamente (capital realizado) como indirectamente (la parte de interés del capital accionario que no se les ha pagado como dividendos). La suma del pasivo más el capital accionario representa los fondos provistos por agentes externos. El nuevo rubro, capital del ente, representa el monto de los fondos generados por las actividades propias de la entidad.

Tanto el interés del capital accionario como el interés de la deuda son gastos y se los debe exponer como todos los demás gastos. Puesto que el interés es el costo de usar fondos durante lapsos de tiempo determinados, el costo de interés debe imputarse proporcionalmente a los respectivos rubros destinatarios de los fondos.

4.2. El Informe No. 13 de la CEUNT-CECYT

El proyecto de referencia contiene la siguiente propuesta:

Se recomienda el cómputo de un interés sobre el capital propio invertido, ya sea como parte del costo de las operaciones o, en su caso, como parte del costo de construcción o producción o montaje de bienes cuyo proceso, para dejarlos en condiciones de comercialización o puesta en marcha, sea prolongado o la tasa de interés vigente sea significativa.

Para el cómputo de este interés se aplicará una tasa representativa de la vigente en el mercado en cada mes del período o ejercicio, al monto del patrimonio neto al inicio de cada mes. Las alternativas deben basarse, en primer lugar, en la tasa regulada por el Banco Central de la República Argentina. De no existir ésta, se basarán en la tasa promedio de costo del capital ajeno u otra tasa relevante del mercado. En todos los casos, se aplicará la tasa real, es decir neta de la inflación.

Este costo aparecerá expuesto en el mismo capítulo del estado de resultados en donde se presentan los costos financieros originados por el capital ajeno o, en su caso, integrando el costo de un activo (reexpresado en moneda constante como cualquier elemento del costo). Su contrapartida será un rubro específico del estado de resultados, que se denominará interés del capital propio.

Se deben considerar como elementos integrantes del costo a los gastos generados por la financiación con capital de terceros de la construcción, producción o terminación de un bien que se prolongue en el tiempo en razón de la naturaleza de los procesos de producción o construcción, hasta que el

bien esté en condiciones de comercializarse, de ser utilizado en la producción de otros bienes o de ponerse en marcha, según correspondiere.

A estos efectos, se computa el neto entre los resultados negativos y positivos generados por todo concepto por la financiación referida (intereses explícitos e implícitos, actualizaciones monetarias, diferencias de cambio, seguros de cambio, ganancias por exposición de los pasivos respectivos a la inflación, sobrepuestos de inflación, descuentos y similares) y sin requerirse una financiación específica para la construcción o producción del activo en cuestión.

A efectos de la reexpresión en moneda de cierre los costos financieros netos, se reexpresarán del mismo modo que los restantes elementos integrantes del costo.

4.3. La propuesta de Abraham Woms

En su trabajo que recibiera el premio Roberto Casas Alariste otorgado por la XV Conferencia Interamericana de Contabilidad, Río de Janeiro 1983, este criterio propone la adopción del criterio de capital financiero. Sostiene que el valor del capital en el marco de una contabilidad a valores corrientes, deben ser el valor nominal de los aportes de los accionistas más un interés devengado no abonado a los mismos, calculado acumuladamente desde la fecha de los aportes y hasta el momento de la valuación, tomando para ello una tasa de interés para inversiones a largo plazo libres de riesgo. A los efectos de uniformar la utilización de dicha tasa, la misma deberá ser fijada en cada caso por los organismos profesionales de cada país.

V. Análisis crítico del problema

Para una mejor ilustración de las metodologías técnicas indicadas, se desarrolla un ejemplo que plantea los principales aspectos de las mismas.

5.1. Datos

-Se ha prescindido de computar el efecto de las variaciones en el nivel de los precios, dado que para una mejor ilustración de los objetivos del caso se ha supuesto la existencia de estabilidad de precios.

-Se asume por hipótesis que el capital social y las ganancias acumuladas se han generado en el comienzo del período en forma instantánea.

-La tasa de costo de capital propio considerada como representativa durante el período correspondiente al 10%.

-Se han planteado dos variantes:

a) en este supuesto los activos están constituidos por bienes de cambio sujeto a añejamiento;

b) los activos netos corresponden a un saldo de caja.

-Para la variante a), los valores contables de los activos no exceden en ningún caso los correspondientes valores recuperables, representados por los netos de realización.

-Los activos netos se han financiado en su totalidad mediante fondos propios (Patrimonio Neto), durante el período.

5.2. Solución propuesta - Variante a)

Enfoque "Tradicional"

Conceptos	Saldos al inicio del período	Saldos al cierre del período	CEUNT CECYT FACPECE	Robert N. Anthony	Abraham Worms
=Bienes de cambio en estacionamiento	120	120	132	132	130
-Capital accionario	(100)	(100)	(100)	(110)	(110)
-Capital del ente	-	-	-	(22)	-
-Resultados acumulados	(20)	(20)	(20)	-	(20)
-Resultado del período	-	-	(12)	-	-
- Resultado acumulado al cierre	(20)	(20)	(32)	-	(20)
- Resultados Financieros (Pérdida)	-	-	12	12	10
- Resultados Financieros Activos	-	-	(12)	(12)	(10)
- Resultados Financieros Netos	-	-	-	-	-
- Interés del capital propio (Ganancia)	-	-	(12)	-	-
- Resultado del período (Ganancia)	-	-	(12)	-	-

(j) Saldos acredores

III Solución Propuesta - Variante b)

Enfoque Tradicional

Conceptos	Saldo al inicio del período	Saldo al cierre del período	CEUNT CECYT FACEPE	Robert N. Anthony	Abraham Woms
- Caja	120	120	120	120	120
- Capital Accionario	(100)	(100)	(100)	(110)	(110)
- Capital del ente	-	-	-	(22)#	-
- Resultados acumulados	(20)	(20)	(20)	-	(20)
- Resultado del período	-	-	-	12 #	10
- Resultado acumulado al cierre	(20)	(20)	(20)	-	(10)
- Resultados Financieros (Pérdida)	-	-	12	12	10
- Interés del capital propio (Ganancia)	-	-	(12)	-	-
- Resultado del período	-	-	-	12	10

El saldo neto al cierre del capital del ente será de (10)

() Saldo Acreedores

El autor se inclina en favor de la metodología contable contenida en el anteproyecto de normas contables de la Comisión Especial para la Unificación de Normas Técnicas del Centro de Estudios Científicos y Técnicos -principalmente por las siguientes razones-, además de las planteadas en los puntos I y III del presente trabajo, a saber:

- Es coherente con la medición de la renta bajo la teoría de la propiedad, la cual en esta etapa, aparece como la más adecuada en las presentes circunstancias (ver punto 2.1. precedente).
- Recurriendo a argumentos planteados por Robert N. Anthony: Si se incluyera el interés del capital propio entre los elementos del costo, la ganancia expuesta en los estados contables sería bastante menor que la calculada según los actuales principios de contabilidad, de

acuerdo con lo ya indicado. Indudablemente ese cambio requerirá un período de adaptación, y puede tener importantes consecuencias para la sociedad.

Mucha gente cree que la ganancia es algo que las empresas no necesitan realmente; o, por lo menos, que es algo que puede ser reducido sin serias consecuencias. Es difícil convencer a la gente que, si una empresa quiere sobrevivir, debe ganar lo suficiente para cubrir el costo de sus capitales. Si los ingresos no son suficientemente elevados como para recuperar los intereses sobre todo el capital empleado, la empresa se descapitalizará, reducirá sus operaciones y habrá desocupación. Este concepto le resultaría más claro al público si el costo del capital se tratara como resultado financiero con base en la metodología propuesta.

- Si dos empresas tienen diferentes relaciones deuda-capital pero son idénticas en todo lo demás, según la práctica actual, la empresa con más deudas declarará una ganancia menor que la de la otra; esto ocurre porque el monto de los intereses de la deuda se declara como un costo, mientras el interés del capital accionario no se declara en modo alguno. Como el interés no es un componente del costo de producción, una empresa que ha comprometido una gran suma de capital en bienes subestima su inventario, y, por lo tanto, exagera su ganancia frente a la de una empresa menos intensiva en capital. De manera similar, las empresas de lenta rotación de inventarios o poseedoras de grandes reservas minerales o forestales, y otros activos que insumen grandes recursos de capital durante largos períodos de tiempo, subestiman el costo real de esos activos y exageran la ganancia en la medida correspondiente.
- La metodología del cómputo pleno de los resultados financieros (provenientes de deudas con terceros y del capital propio invertido), y su consideración como elemento integrante del valor de activos, costos y gastos provee de una más realista medición contable. Esta situación se evidencia claramente en el supuesto de activos con diferentes índices de rotación de activos. La metodología contable tradicional -que no admite el cómputo del interés como elemento integrante del valor de activos-, costos y gastos-, muestra abultados márgenes de ganancia bruta de operaciones usualmente en el caso de la venta de existencias de lenta rotación o para las actividades primarias de tipo extractivo, en cambio aparecen bajas porcentuales de ganancia bruta de operaciones para las existencias de alta rotación (p. ej. un supermercado).

El cómputo de los costos financieros en los bienes indicados, pondría en evidencia una menor tasa de ganancia en el supuesto de activos de baja rotación, y por lo tanto aportaría una más realista medición de los resultados.

- El interés sobre las deudas se deduce de los montos a declarar como ganancias a los fines impositivos, pero no se hace lo mismo con el interés sobre el capital accionario.

Así se alienta el endeudamiento y se castiga el uso del capital accionario. Como las empresas deben mantener una prudente relación entre la deuda y el capital accionario, esta situación las inhibe de adquirir capital por emisión de acciones, perjudica a las empresas nuevas o en expansión y desalienta formación de capital en el conjunto de la economía.

Los criterios de considerar el interés computado sobre el capital propio invertido como ajuste o extensión del capital y no como un resultado positivo del período atribuido a los propietarios es una metodología razonable en el marco general de referencia de la medición del resultado bajo la teoría de la entidad (ver punto 2.2.), y por lo tanto no aparece como el criterio más adecuado en las actuales circunstancias y en el ámbito del actual enfoque jurídico-social del concepto de empresa.

Finalmente, no pueden ignorarse, los principales argumentos que se esgrimen en oposición a la aplicación de la metodología analizada, a saber:

- Una de las objeciones que se esgrimen usualmente en contra de este enfoque consiste en sostener que es poco conservador, dado que se computa como parte del costo de activos intereses del capital propio, los cuales son -en el enfoque del anteproyecto de la CEUNT del CECYT- considerados como ganancia del período.

Debe tenerse en consideración respecto de esta crítica que el valor final de activos -como regla general- no debe exceder su valor recuperable, el cual está determinado en cada caso por los valores netos de realización, o bien de utilización económica. Por lo tanto no es razonable afirmar que pueda por esta vía generarse una sobrevaluación de activos.

En lo referido a la medición del resultado del período la misma se encuentra razonablemente determinada, a través del criterio de capital financiero (aportes realizados reexpresados en moneda ho-

mogénea de poder adquisitivo de fecha de cierre.), enfoque coherente con la teoría de la propiedad (ver punto 2.1.).

- En relación con la crítica que se formula desde el punto de vista de la complejidad en el cálculo y el impacto que se producirá en la comunidad profesional, de negocios y en general, siguiendo a Robert N. Anthony:

“Esta es la objeción más seria. Nuestros críticos, en resumen, alegan: El cambio propuesto cambiará el significado de ciertos activos en el estado patrimonial, y dará un significado muy diferente a la ganancia neta, en el estado de resultados. Cuando se introduzca el cambio, los lectores de los estados contables no comprenderán ni la naturaleza, ni el significado de las nuevas cifras. Los efectos negativos (la confusión de los usuarios) serán muy grandes.

Los beneficios del cambio no compensarán sus efectos negativos. Después de todo el cambio más importante es que lo que ahora se denomina ganancia neta se dividirá en dos partes, interés por un lado, y ganancia propiamente dicha por otro. Cualquier analista puede, si lo desea, realizar la misma división cuando examina los estados contables.

Por otro lado, la falta de reconocimiento del interés como un elemento de costo, es sólo una de las varias formas en que la contabilidad se aparta de la realidad económica.

Admitimos que habrá un período de transición en que existirá confusión, y que los problemas que surgirán en este período sólo se justificarían si el resultado a largo plazo fuera realmente positivo. Pero una de las personas que nos presentó este argumento agregó pensativamente lo que sigue, que nos exime de mayores comentarios: Es posible que esta objeción no tenga más base que la de quienes insisten en que sigamos viviendo con las yardas, los pies y las pulgadas, en lugar de adoptar el sistema métrico decimal, simplemente porque estamos más acostumbrados a aquello”.

Adicionalmente puede recurrirse -en favor del método- al razonamiento que justifica la identificación, segregación y contabilización de los componentes financieros implícitos (sobrecostos). El máximo grado de error consiste en no reconocer contablemente en lo absoluto estas situaciones. Cualquier cálculo estimativo que tenga un cierto margen de imprecisión, tendrá finalmente un margen global de error inferior al que se produce no planteando solución contable alguna al problema.

- Otra crítica gira en torno de la oportunidad de producir en Argentina un cambio tan significativo en la práctica contable actual, sobre un tema controvertido y sobre el cual no existen precedentes ni antecedentes normativos (salvo claro está, los relativos a la activación de intereses provenientes de deudas, tal como se analiza en el punto 3.2.a).

Este punto es de fundamental importancia. Quienes lo suscriben, están convencidos de la validez y utilidad del criterio propuesto. La objeción se resuelve a través de la participación de la comunidad profesional en el proceso de desarrollo y puesta en vigencia de normas contables. Debemos recordar que en tal sentido los dos organismos técnicos en Argentina (*Instituto Técnico de Contadores Públicos* y *Centro de Estudios Científicos y Técnicos -ITCP y CECYT respectivamente-*) prevén en sus reglamentos períodos de consulta, dentro de los cuales, los interesados pueden (y me animo a opinar que deben) hacer llegar sus comentarios acerca de las futuras normas.

En función de estos comentarios los Informes del CECYT son revisados y sirven de base para la elaboración de Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Un razonable y constructivo debate sobre el particular debiera -en opinión del autor- consolidar la utilidad y validez de la metodología analizada.

VI Conclusión

El presente trabajo ha abordado el análisis de ciertos aspectos fundamentales acerca de la metodología contable de computar los costos financieros del capital propio invertido, así como de la inclusión de los resultados financieros como elemento componente del valor de activos, costos y gastos.

La profesión contable, a través de sus organismos técnicos, y con la participación activa del conjunto de la comunidad profesional deberá encarar el debate y concretar los mecanismos que permiten la adopción de esta técnica que entendemos redundará en una mayor calidad de la información contable.

VII Bibliografía de Referencia

-Anthony, Robert N. *Contabilización del interés del Capital propio*. Administración de Empresas TVI pag. 481.

-Anthony, Robert N. *Llegó el momento de reconocer un interés al capital accionario*. Tomo XIV pag. 97 y sgs.

-Drimer, Roberto L. y Manuel Rodríguez Nieto. *Contabilización del costo de Capital Propio*. Administración de Empresas. Tomo XV pag. 641 y sgs.

-FACPE - CECYT - CEUNT - *Anteproyecto de informe de Normas Técnicas Profesionales*. Año 1987. Informe No. 13.

-García, Sergio O. *Moneda Constante*. Editorial Tesis S.A. Buenos Aires. Junio de 1985. 2a. Reedición junio de 1988.

-García, Sergio O. *Valores Corrientes*. Editorial Tesis S.A. Buenos Aires, Octubre de 1983.

-Gynther, R. S. *Accounting concepts and behaviorial hypotheses*. Accounting Review. Abril 1967. pags. 274 y sgs.

Woms, Abraham L. *Los aspectos fundamentales de la contabilidad de inflación*. Revista Interamericana de Contabilidad. Octubre-Diciembre de 1983. pag. 12 y sgs.